

Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)

CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN

RESULTADOS DE SU FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2017

FEBRERO 2019



Programa Escuelas de Tiempo Completo**Marco de Referencia**

MR-PETC

Índice	
Glosario	5
PRESENTACIÓN	7
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PETC	9
Antecedentes	9
Especificaciones generales del programa	10
Destino de los recursos	10
Importancia del programa en el sector	11
El PETC en el gasto federalizado	12
Comportamiento de los recursos ejercidos del PETC	14
Principales beneficiarios del PETC	15
CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PETC	17
Estrategia de fiscalización	17
Objetivo de las auditorías	17
Criterios de selección	17
Procedimientos de auditoría	18
Marco jurídico	18
Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones	19
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL PETC	21
Número de auditorías	21
Universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización	21
Observaciones formuladas y acciones promovidas	22
Monto total observado	23
Monto observado respecto de la muestra auditada	26
Principales observaciones vinculadas con monto total observado	29
Principales observaciones no relacionadas con monto observado	31
Reurrencia en la Fiscalización al PETC en la Cuenta Pública de los años 2014-2017	32
Evaluación de control interno	36
Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del PETC	38
Oportunidad en el ejercicio del gasto	39
Destino del ejercicio de los recursos	42
Evaluación del resultado del programa	43
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	45
ANEXOS	47

GLOSARIO

AEFCDMX

Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México

AEL

Autoridad Educativa Local

ASF

Auditoría Superior de la Federación

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CP

Cuenta Pública

DGDGE

Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa

ETC

Escuelas de Tiempo Completo

LCF

Ley de Coordinación Fiscal

LDFEFM

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LFRCF

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

MDP

Miles de pesos

MICI

Marco Integrado de Control Interno

PAE

Programa Anual de Evaluación

PASH

Portal Aplicativo

PEFCF

Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PETC

Programa de Escuelas de Tiempo Completo

PO

Pliegos de Observaciones

PRAS

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

R

Recomendaciones

SA

Solicitud de Aclaración

SEB

Subsecretaría de Educación Básica

SEN

Sistema Educativo Nacional

SEP

Secretaría de Educación Pública

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SNF

Sistema Nacional de Fiscalización

TESOFE

Tesorería de la Federación

PRESENTACIÓN

El propósito de este documento es brindar una visión general y específica sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), los logros y las debilidades de su gestión, así como los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2017; por ello, la información y los análisis presentados permitirán retroalimentar las estrategias y las políticas públicas para el fortalecimiento de la gestión del programa, e impulsar el desarrollo de las mejores prácticas en la gestión gubernamental y apoyar en el cumplimiento de sus objetivos.

En el capítulo I se describen los antecedentes que dieron origen al programa, su objetivo, destino, cobertura, principales aspectos normativos y su proceso de gestión, así como la importancia financiera de los recursos en las finanzas públicas de las entidades federativas y en el gasto federalizado, por lo cual se presentará un análisis comparativo de la asignación de los recursos en el periodo 2014-2017.

Por otra parte, en el capítulo II se presenta la estrategia de fiscalización de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de manera particular las revisiones practicadas al PETC. En ese sentido, dentro de los aspectos por destacar se encuentra el objetivo de las auditorías, los criterios de selección, los procedimientos de auditoría y el análisis histórico del número y tipo de revisión realizada a los recursos del

programa en la Cuenta Pública de los años 2014 a 2017.

En el capítulo III se describen los resultados de las auditorías, su alcance, las observaciones formuladas, las acciones promovidas, y las principales observaciones relacionadas con y sin recuperaciones, así como un análisis comparativo para cada uno de los rubros seleccionados en relación con el periodo 2014-2017; asimismo, el detalle de cada concepto de las irregularidades.

Adicionalmente, se indicará la oportunidad en el ejercicio de los recursos, en relación con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM). Asimismo, se presenta la evaluación del control interno realizada a las entidades federativas, así como el seguimiento de la implementación de los acuerdos y mecanismos establecidos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, a efecto de fortalecer las áreas de oportunidad.

En cuestión de transparencia, destino y evaluación del desempeño se muestran los principales resultados, así como un análisis comparativo y explicativo del cumplimiento de los artículos 85 y 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Finalmente, de los aspectos mencionados, se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones, a efecto de contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos, así como coadyuvar con la adecuada gestión de los recursos públicos transferidos por medio del PETC.

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PETC

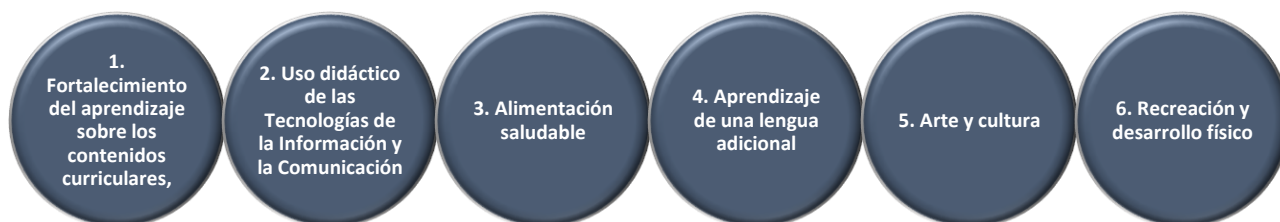
Antecedentes

En México, el PETC fue planteado en el 2007 como un Programa piloto que abarcó 500 escuelas en 15 entidades federativas y tenía como nombre “Programa Nacional de Horario Extendido en Primaria”, con el objetivo de brindar mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes al extender el horario escolar para incorporar actividades complementarias.

Aunque se determinó la cobertura nacional hasta el 2012, ya que en las Reglas de Operación se estableció que los recursos se aplicarán según la voluntad, interés y

compromiso manifiesto de las entidades federativas a adherirse al PETC, por lo cual el ingreso al Programa fue opcional.

Lo anterior se trató de una iniciativa para la educación básica, donde el principal detonador de los cambios está asociado con mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de acuerdo con lo previsto en el currículo vigente para la educación del tipo básico, por medio de la ampliación del tiempo dedicado al horario escolar y la promoción de las líneas de trabajo, como son:



Desde el ciclo escolar 2013-2014, la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) tiene como propósito fortalecer las condiciones de aprendizaje, para que ninguna niña, niño o adolescente quede fuera de la posibilidad de recibir atención adecuada para la mejora del aprendizaje, lectura, escritura y matemáticas;

abatir el rezago y el abandono escolar; normalidad mínima escolar y la convivencia escolar por medio de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona; el fortalecimiento de la supervisión escolar y promover la descarga administrativa y los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación.

Especificaciones generales del programa

El PETC tiene como objetivo general establecer en forma paulatina, conforme a la suficiencia presupuestal, Escuelas de Tiempo Completo (ETC) con jornadas de entre seis y ocho horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de los alumnos.

En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva

a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica.

Adicionalmente, como objetivos específicos se encuentra el fortalecer el uso eficaz de la jornada escolar y la implementación de líneas de trabajo educativas de apoyo al aprendizaje de los alumnos y brindar, de acuerdo con la suficiencia presupuestal, servicio de alimentación en beneficio de alumnos de comunidades con alto índice de pobreza y marginación para fomentar su permanencia en el Sistema Educativo Nacional (SEN).¹

Destino de los recursos

En relación con la cobertura, este programa está destinado a las entidades federativas, con la participación de sus escuelas básicas, cuya Autoridad Educativa Local (AEL) manifieste su voluntad de participar en el Programa mediante la firma del Convenio Marco de Coordinación y la entrega de la Carta Compromiso Única. Es decir, al ser recursos condicionados, se deberán suscribir los convenios correspondientes, en donde adquieren el compromiso y obligación de utilizar los recursos otorgados mediante el programa en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

El proceso de gestión de los recursos del PETC se inicia con la transferencia de recursos mediante la Tesorería de la Federación, con previa solicitud de la Secretaría de Educación Pública, a las secretarías de finanzas de las entidades federativas, o sus equivalentes, quienes reciben y transfieren los recursos del programa a los entes ejecutores para ser administrados, registrados y ejercidos, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los fines establecidos en las Reglas de Operación del programa y en la Ley General de Educación.

¹ ACUERDO número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017.

Importancia del programa en el sector

El PETC tiene una importancia estratégica y prioritaria en el desarrollo nacional en cuanto a educación pública se refiere, ya que coadyuva el aseguramiento de la calidad del aprendizaje en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

En la Cuenta Pública 2017, los recursos del PETC representaron el 1.4% del importe destinado y ejercido en el rubro educativo, que ascendió a 9,669.3 mdp de los 708,957.9 mdp ejercidos en toda la función educativa, la cual comprende recursos de los ramos siguientes:

Cuenta Pública 2017: Recursos destinados a la función educativa por ramo y fondo o programa
(Millones de pesos)

Ramo/Fondo o Programa	Ejercido	%
GASTO EJERCIDO EN CONCEPTOS DE EDUCACIÓN / TOTAL GENERAL	708,957.9	100.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,218.9	0.6
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	381,254.1	53.8
Defensa Nacional	2,890.5	0.4
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,138.3	0.2
Marina	1,778.7	0.3
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	37,306.7	5.3
Educación Pública	280,370.8	39.5
Escuelas de Tiempo Completo	9,669.3	1.4

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017.

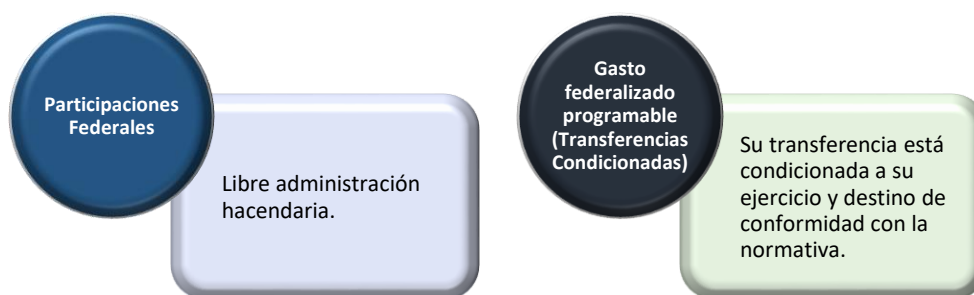
* Incluye los recursos ejercidos a la Ciudad de México por medio de la transferencia de recursos al Ramo General 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos", por 300.0 mdp.

El PETC en el gasto federalizado

El gasto federalizado se compone por los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (hoy alcaldías) por dos medios; el primero se refiere a las participaciones federales o recursos federales transferidos no etiquetados y el segundo corresponde al gasto federalizado

programable, el cual se divide en aportaciones federales, subsidios y convenios, cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales; en ambos casos, los recursos son susceptibles de fiscalización por la ASF y presentan las particularidades siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2017: MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DEL GASTO FEDERALIZADO



Asimismo, los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos locales mediante las modalidades siguientes:



En 2017, el gasto federalizado programable ascendió a 1,095,253.8 mdp, de los cuales los Convenios de Descentralización y Reasignación,² que son los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México

con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, transferir recursos humanos y materiales, a efecto de lograr un ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los mismos, y a los cuales pertenece el PETC,

² Se sustentan en el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y son transferidos mediante la celebración de convenios de las dependencias o

entidades de la Administración Pública Federal con los gobiernos de las entidades federativas.

representaron el 18.6% de las transferencias condicionadas (203,436.3 mdp).

De manera particular los gobiernos estatales reciben los recursos del PETC por medio de los convenios de descentralización firmados con la Secretaría de Educación Pública (SEP) en este sentido, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017 reportó un ejercicio de 9,209.9 mdp del programa, que representaron el 0.8% del gasto federalizado programable, el 4.7% de los convenios de descentralización, el 4.5% de

los convenios y el 7.6 % de los recursos federalizados por la SEP.

Asimismo, los recursos ejercidos por la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCDMX) para el PETC ascendieron a 300.0 mdp, que significaron el 0.8% del Ramo General 25, como se muestra a continuación:

GASTO FEDERALIZADO CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2017
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR MEDIO DEL PETC
 (Millones de pesos y porcentajes)

Fondo o Programa	Total general	% Gasto Federalizado Programable	% Convenios	% Convenios de Descentralización	% SEP	% Ramo General 25
Gasto Federalizado Programable	1,095,253.8	100.0				
Convenios	203,436.3	18.6	100.0			
Convenios de Descentralización	198,061.0	18.1	97.4	100.0		
SEP	121,964.9	11.1	60.0	61.6	100.0	
PETC	9,209.9	0.8	4.5	4.7	7.6	
Ramo General 25	37,339.7	3.4				100.0
*PETC	300.0	0.03				0.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública 2017.

*La Ciudad de México no recibe recursos del PETC directamente, se transfieren por medio de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Ramo General 25).

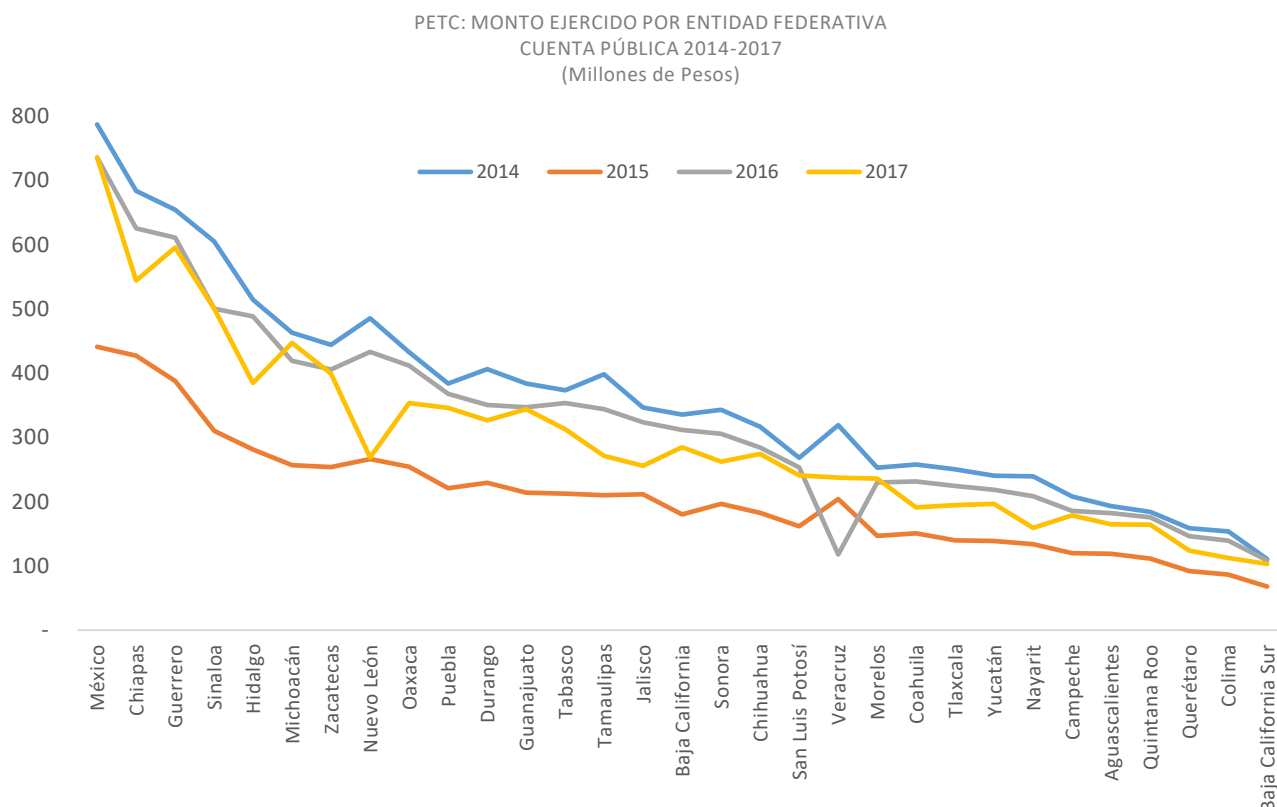
El 27 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017, mediante el cual se establecen los principios rectores que rigen el ejercicio de los recursos del PETC, así como la condición de suscripción de los Convenios Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa

Nacional de Becas (Tipo Básico), Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (Tipo Básico), Programa Nacional de Inglés y Programa Nacional de Convivencia Escolar, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado que corresponda.

Comportamiento de los recursos ejercidos del PETC (Tasa media de crecimiento anual)

En el lapso de 2014 a 2017, las entidades federativas ejercieron recursos del PETC por un total de 36,859.7 mdp.³ Derivado del análisis del ejercicio de estos recursos, se

observa una disminución en el periodo del 6.3%, al pasar de 11,196.6 mdp en el ejercicio fiscal 2014 a 9,209.9 mdp en 2017, como se presenta a continuación:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de los años 2014-2017.

Las entidades federativas con mayor ejercicio en la Cuenta Pública 2017 fueron el Estado de México con 736.1 mdp, cifra que representó el 8.0% del monto total ejercido; Guerrero con 595.6 mdp, que significaron el 6.5%; Chiapas con 544.3 mdp, que alcanzó el 5.9% y Sinaloa con 500.7 mdp, que representó el 5.4%.

La entidad federativa que presentó un mayor ejercicio en el periodo fue el Estado de México, con un acumulado de 2,700.5 mdp, que representan el 7.1% del total del periodo 2014-2017, seguido de Chiapas con 2,281.2 mdp, que representan el 6.0% y Guerrero con 2,249.0 mdp, que representa el 5.9 % del total.

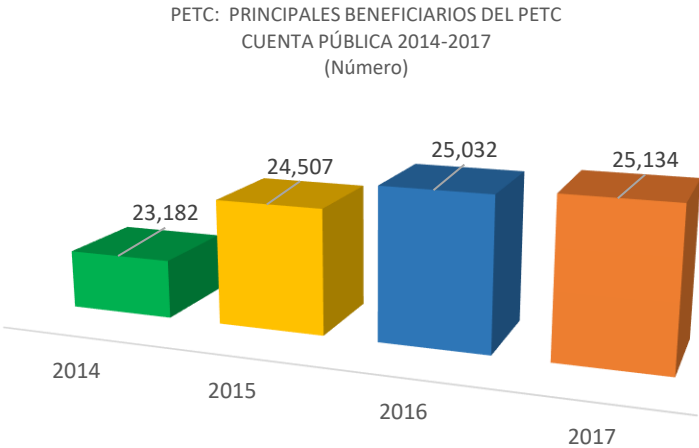
³ Sin contemplar el recurso asignado a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Principales beneficiarios del PETC

Durante el ejercicio fiscal 2017 el total de escuelas que operaron bajo el esquema del Programa Escuelas de Tiempo Completo, ascendió a 25,134, situación que denota un crecimiento en relación con 2016 de 102 planteles (25,032).

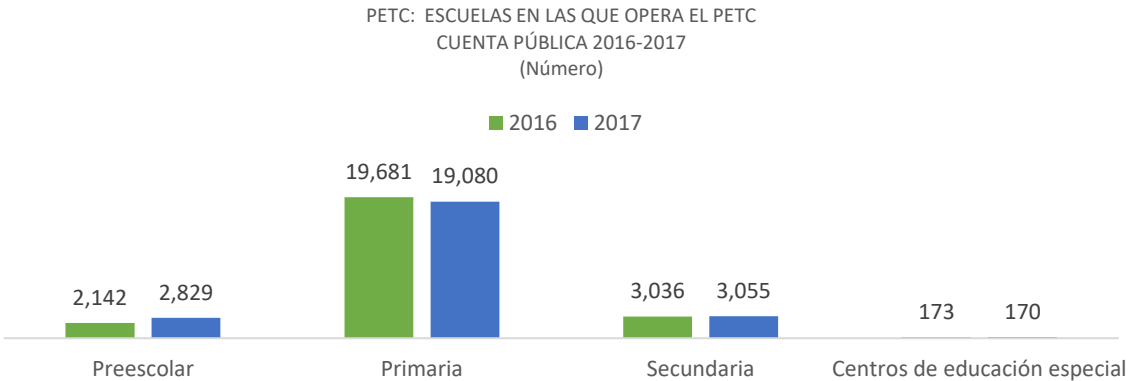
Cabe señalar que en 2015 esta cifra ascendió a 24,507 y en 2014 esta fue de 23,182 escuelas beneficiadas.

A continuación se presenta el detalle señalado:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la DGDGE.

Los incrementos registrados en relación con 2016 se observaron principalmente en el nivel preescolar y secundaria.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública del periodo 2014-2017.

PETC: ESCUELAS INCORPORADAS

Cuenta Pública 2017

(Número)

Entidad Fiscalizada	Escuelas en las que Opera el PETC					Alumnos atendidos 2017 PETC	Personal docente pagado con recursos del PETC
	Total PETC	Preescolar*	Primaria**	Secundaria***	Centros de Educación especial		
Total	25,134	2,829	19,080	3,055	170	3,185,733	143,137
Autoridad Educativa Federal en la CDMX	1,603	650	728	162	63	455,889	-
Gobierno del Estado de Aguascalientes	568	77	345	143	3	89,351	3,669
Gobierno del Estado de Baja California	488	81	346	57	4	78,213	4,557
Gobierno del Estado de Baja California Sur	282	36	186	56	4	33,504	1,451
Gobierno del Estado de Campeche	565	0	436	129	-	46,964	2,624
Gobierno del Estado de Coahuila	650	110	489	51	-	87,005	4,278
Gobierno del Estado de Colima	330	16	259	55	-	45,517	2,439
Gobierno del Estado de Chiapas	1,817	98	1,472	247	-	104,580	4,005
Gobierno del Estado de Chihuahua	707	0	707	0	-	78,866	4,756
Gobierno del Estado de Durango	1,000	11	891	95	3	88,317	5,540
Gobierno del Estado de Guanajuato	685	0	616	68	1	65,807	3,640
Gobierno del Estado de Guerrero	1,354	43	1,088	215	8	144,030	8,458
Gobierno del Estado de Hidalgo	664	24	586	52	2	86,128	5,171
Gobierno del Estado de Jalisco	897	33	767	96	1	92,232	6,188
Gobierno del Estado de México	1,304	63	1,099	113	29	274,325	12,500
Gobierno del Estado de Michoacán	810	53	639	118	-	68,864	3,364
Gobierno del Estado de Morelos	595	146	383	66	-	90,662	4,333
Gobierno del Estado de Nayarit	574	25	465	84	-	55,210	1,707
Gobierno del Estado de Nuevo León	846	19	720	104	3	119,141	6,908
Gobierno del Estado de Oaxaca	900	99	665	136	-	81,429	5,155
Gobierno del Estado de Puebla	640	31	489	115	5	92,395	5,066
Gobierno del Estado de Querétaro	365	7	296	60	2	30,265	1,245
Gobierno del Estado de Quintana Roo	480	44	302	133	1	47,764	2,162
Gobierno del Estado de San Luis Potosí	663	615	0	44	4	59,807	3,452
Gobierno del Estado de Sinaloa	1,030	117	812	95	6	134,453	8,118
Gobierno del Estado de Sonora	793	42	654	85	12	82,856	5,032
Gobierno del Estado de Tabasco	610	54	456	91	9	73,085	3,337
Gobierno del Estado de Tamaulipas	842	127	584	131	-	121,552	4,869
Gobierno del Estado de Tlaxcala	540	89	386	65	-	87,804	4,150
Gobierno del Estado de Veracruz	1,061	48	1,004	0	9	67,211	2,390
Gobierno del Estado de Yucatán	571	37	473	60	1	84,320	5,088
Gobierno del Estado de Zacatecas	900	34	737	129	-	118,187	7,485

FUENTE: Elaborado con base a la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública en la auditoría que se le realizó referente al programa en la Cuenta Pública 2017.

*Incluye Preescolar Indígena y Preescolar Inicial. **Incluye Primaria Indígena.

*** Incluye Telesecundaria y Secundaria Técnica.

En los resultados presentados en la tabla anterior, se observa que los estados con el mayor número de escuelas que operan bajo el esquema del PETC son Chiapas, que representa el 7.2% del total de escuelas incorporadas al PETC; la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México el 6.4% y los estados de Guerrero y México con el 5.4% y 5.2%, respectivamente. Las entidades que concentran el mayor número de alumnos atendidos son la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México con el 14.3% respecto

al total, Estado de México con el 8.6%, Guerrero con el 4.5% y Sinaloa con el 4.2%; los cuales en su conjunto representaron el 31.7% del total de alumnos atendidos.

Las entidades que representaron la mayor cifra de personal docente pagado con recursos del PETC fueron Estado de México que representó el 8.7% del total, Guerrero con el 5.9%, Sinaloa con el 5.7% y Zacatecas con el 5.2%; los cuales en su conjunto representaron el 25.5% del total de personal docente pagado con recursos del PETC.

CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PETC

Estrategia de fiscalización

El uso de la planeación estratégica en el ámbito público es concebido como una herramienta trascendental para la identificación de prioridades y la adecuada fiscalización de recursos en un contexto de cambios coyunturales y altas exigencias sociales.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF implementó una estrategia de revisión que coadyuva el logro de los objetivos del SNF, basado en un esquema de optimización que busca evitar la duplicidad de esfuerzos e incrementar la calidad en la

revisión de los recursos públicos de conformidad con el artículo 79, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Bajo esta estrategia, se determinó que para la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, y de manera particular a los recursos del PETC, se llevaron a cabo 31 auditorías de cumplimiento financiero con enfoque de desempeño a las entidades federativas y una a la SEP de cumplimiento financiero, en un esquema de coordinación entre las Unidades Administrativas Auditoras de la ASF.

Objetivo de las auditorías

Por lo anterior, se estableció como objetivo fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través del programa, de conformidad con lo establecido

en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

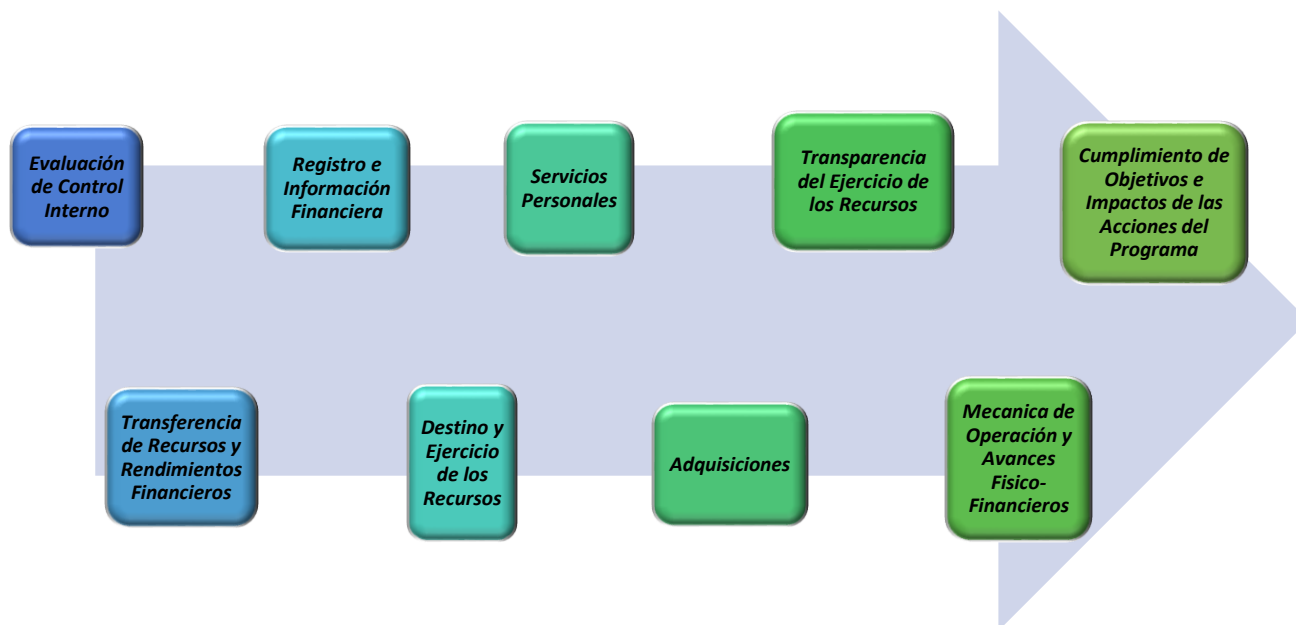
Criterios de selección

Las auditorías fueron seleccionadas con base en los criterios generales y particulares de la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, en consideración de la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Adicionalmente, el PETC fue seleccionado como objeto de fiscalización por su importancia financiera dentro de los convenios de descentralización correspondientes a la SEP, ya que representó el 7.6% de esta modalidad de transferencia.

Procedimientos de auditoría

De acuerdo con el objetivo de fiscalización señalado, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:



Marco jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas por medio del programa se realizó de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ✓ Ley General de Educación.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
- ✓ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ ACUERDO número 16/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017.
- ✓ Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2017 celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- ✓ Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- ✓ Otras disposiciones locales de carácter general o específico.

Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que resultaron de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

- ✓ Artículos 74, fracción VI, párrafo segundo; 79, fracción II, párrafo tercero, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículos 6, 9, 10, 11, 14, fracción III; 15, 17, fracciones XII, XV, XVI y XVII; 36, fracción V; 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
- ✓ Artículos 5, fracciones XI, XIV, y 7, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.

CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL PETC

Número de auditorías

Durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 y en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, la ASF practicó directamente 32 auditorías al PETC, de las cuales 31 corresponden a entidades federativas y una a

la SEP, con el objetivo de coadyuvar la mejora de las competencias de los entes auditados y avanzar en el desarrollo de la gestión de los recursos públicos.

Universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización

En este sentido, en la fiscalización la Cuenta Pública 2017, el PETC tuvo un universo seleccionado por 9,236.1 mdp,⁴ de los cuales, la muestra auditada alcanzó los 7,756.8 mdp, que significaron el 84.0% respecto del universo seleccionado.

El detalle por entidad federativa se presenta en el anexo I del documento.

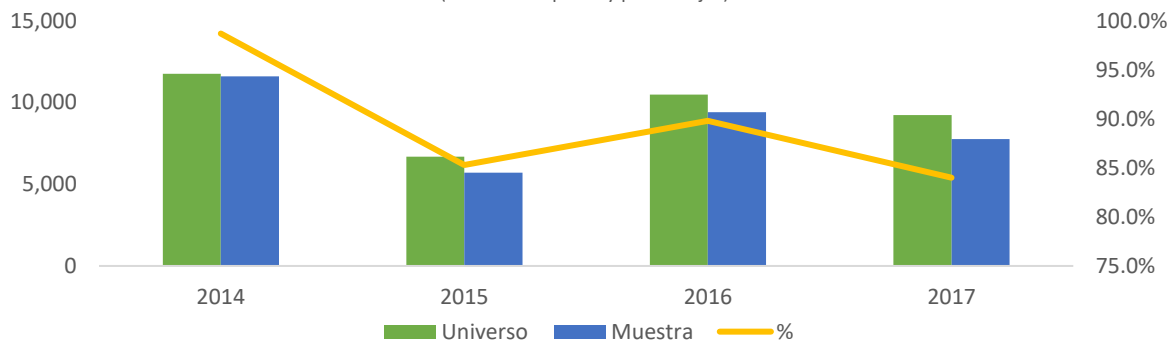
Adicionalmente, la ASF ha fiscalizado un universo de 38,157.6 mdp correspondientes al PETC en la Cuenta Pública del periodo 2014-2017, con una muestra de auditoría que asciende a los 34,471.6 mdp, con una cobertura del 90.3% respecto del universo auditado. A continuación, se presenta un cuadro comparativo con las cifras comentadas:

PETC: UNIVERSO SELECCIONADO Y MUESTRA AUDITADA
CUENTA PÚBLICA 2014-2017
(Millones de pesos y porcentajes)

Cuenta Pública	Universo	Muestra	%
TOTAL	38,157.6	34,471.6	90.3
2014	11,760.4	11,602.3	98.7
2015	6,683.1	5,699.9	85.3
2016	10,478.1	9,412.6	89.8
2017	9,236.1	7,756.8	84.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública del periodo 2014-2017.

PETC: UNIVERSO SELECCIONADO Y MUESTRA AUDITADA
CUENTA PÚBLICA 2014-2017
(Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública del periodo 2014-2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

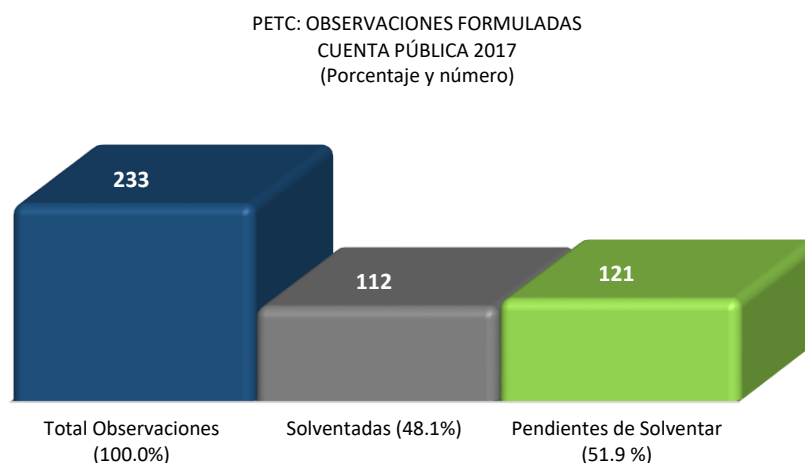
⁴ El universo seleccionado es mayor que el importe ejercido en Cuenta Pública por 26.2 mdp, debido a que los reintegros

realizados por las Entidades Federativas a la Tesorería de la Federación fueron reportados.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2017 a los recursos del programa, se determinaron 233 resultados con observación, de los cuales 112 fueron

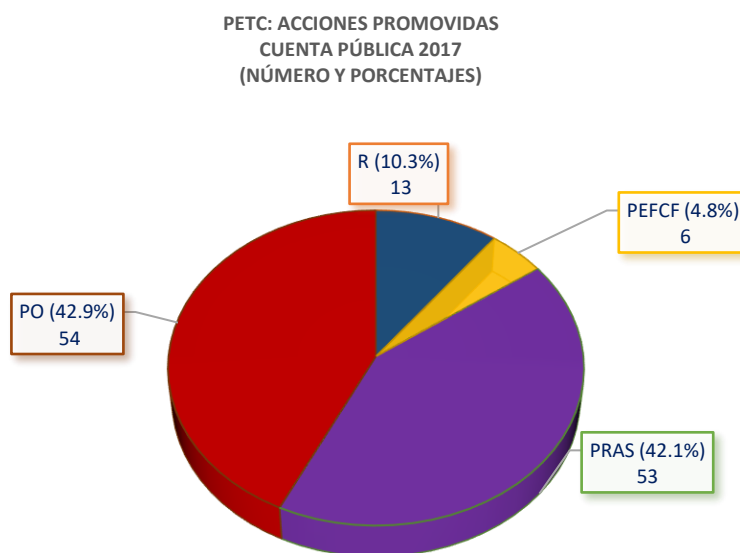
solventados antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 121 resultados se encuentran pendientes de solventar o atender.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Los 121 resultados generaron 126 acciones pendientes de solventar que se componen por 13 Recomendaciones (R), 53 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), 6 Promociones del

Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF) y 54 Pliegos de Observaciones (PO), tal como se observa en el gráfico siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El detalle por entidad federativa se encuentra en el anexo II del documento.

De manera comparativa, en las revisiones de la Cuenta Pública del periodo 2014-2017, se han promovido 378 acciones al PETC, 47 en la Cuenta Pública 2014, 50 en las auditorías

practicadas a los recursos del programa en 2015, 155 y 126 en la Cuenta Pública de los años 2016 y 2017, respectivamente, como se muestra a continuación:

PETC: ACCIONES PROMOVIDAS POR CUENTA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2014-2017
(Número)

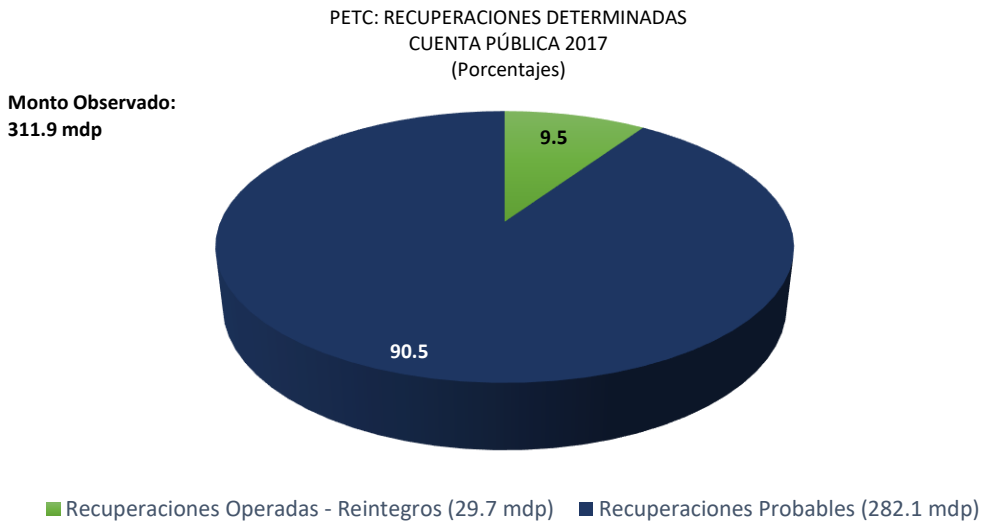
CUENTA PÚBLICA	TOTAL	R	PEFCF	SA	PRAS	PO
TOTAL GENERAL	378	46	26	0	149	157
2014	47	12	-	-	-	35
2015	50	14	-	-	24	12
2016	155	7	20	-	72	56
2017	126	13	6	0	53	51

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2014-2017.

Monto total observado

El monto total observado es un indicador en el cual se cuantifican las observaciones derivadas de los recursos fiscalizados, que en este caso se compone únicamente de recuperaciones determinadas, que a su vez, se dividen en recuperaciones probables y reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación (recuperaciones operadas).

En la fiscalización practicada a los recursos de la Cuenta Pública 2017, el monto total observado en las auditorías al PETC, ascendió a 311.9 mdp, el cual se compone por 282.1 mdp de recuperaciones probables, y 29.7 mdp correspondientes a reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), clasificados como recuperaciones operadas.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

El detalle por entidad federativa se encuentra en el anexo I del presente trabajo.

Por entidad federativa, el estado de Chihuahua presentó 92.2 mdp, que significaron el 29.6% del monto total observado en el programa, y el estado de Chiapas con 57.5 mdp, alcanzó el 18.4% del citado concepto.

Asimismo, se identificó que los estados de Guerrero, México, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sonora y Yucatán, como resultado de las auditorías realizadas, no presentaron monto observado, lo que indica que se implementaron medidas de control adecuadas en el uso de los recursos transferidos por medio del programa.

En el periodo de 2014 a 2017, existen Entidades Federativas que han presentado irregularidades constantes, tal es el caso de Guerrero con un importe acumulado por 584.3 mdp, en el periodo de referencia, seguido por Veracruz con 525.0 mdp. Cabe destacar que en la mayoría de las entidades federativas hubo una disminución en los montos observados en relación con lo identificado en 2014.

A continuación, se presenta el comportamiento individual de las entidades federativas en el periodo señalado.

PETC: MONTO TOTAL OBSERVADO POR ENTIDAD FISCALIZADA
CUENTA PÚBLICA 2014-2017
(Millones de pesos)

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL GENERAL	MONTO OBSERVADO			
		2014	2015	2016	2017
Total	7,204.5	5,795.5	586.6	510.5	311.9
Guerrero	584.3	266.3	316.7	1.3	-
Veracruz	525.0	275.2	204.3	43.7	1.8
México	503.8	503.8	-	-	-
Sinaloa	472.1	401.5	-	17.8	52.8
Chihuahua	403.5	217.4	-	93.8	92.2
Michoacán	402.9	402.0	-	0.9	0.0
Nuevo León	391.8	342.2	14.0	35.5	-
Chiapas	385.8	257.9	3.3	67.1	57.5
Tabasco	296.8	281.6	-	0.5	14.7
Oaxaca	292.6	290.1	2.0	0.6	-
Guanajuato	291.1	289.2	-	-	1.9
Durango	215.3	146.5	-	68.7	0.0
Sonora	215.2	210.7	2.0	2.6	-
Zacatecas	208.0	206.1	-	1.8	0.1
Tamaulipas	184.3	183.5	-	0.3	0.5
Jalisco	165.4	134.7	30.3	-	0.4
Morelos	164.3	125.0	11.1	6.9	21.3
Coahuila	145.8	145.3	0.2	-	0.3
Aguascalientes	144.6	139.5	-	1.1	4.0
Puebla	143.6	109.8	-	-	33.8
San Luis Potosí	131.2	89.4	-	30.4	11.4
Yucatán	120.5	113.6	-	6.9	-
Baja California Sur	113.9	47.0	-	66.7	0.2
Querétaro	106.6	96.8	0.2	9.7	-
Tlaxcala	99.1	99.1	-	-	0.1
Quintana Roo	94.0	94.0	-	-	-
Baja California	93.7	68.9	2.6	6.8	15.4
Colima	93.0	89.7	-	0.6	2.8
Hidalgo	88.3	41.9	-	46.4	0.1
Campeche	68.9	68.8	-	-	0.2
Nayarit	59.2	58.3	-	0.5	0.4

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2014-2017.

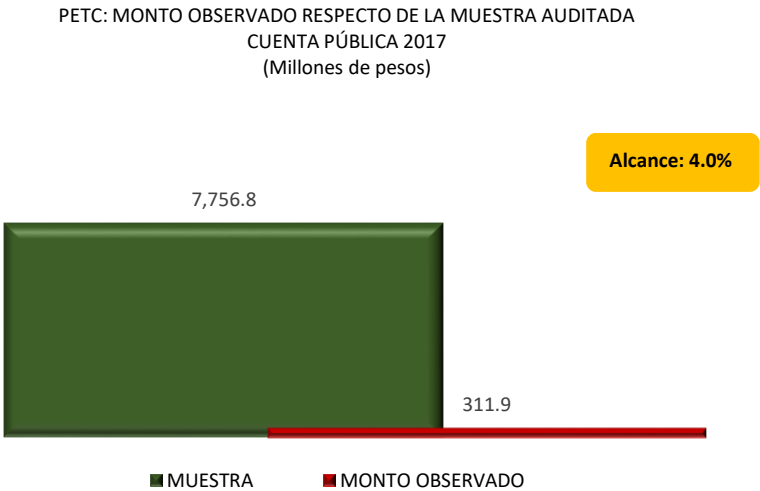
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Monto observado respecto de la muestra auditada

Un papel fundamental en la labor de fiscalización de la ASF, es coadyuvar de manera preventiva y no correctiva con los entes responsables de la ejecución de los recursos públicos.

Al respecto, y con la finalidad de realizar una correcta interpretación en cuanto al ejercicio de dichos recursos, se presenta el indicador “Monto total observado/Muestra auditada”, el cual es un parámetro real en el ejercicio y gestión de los mismos.

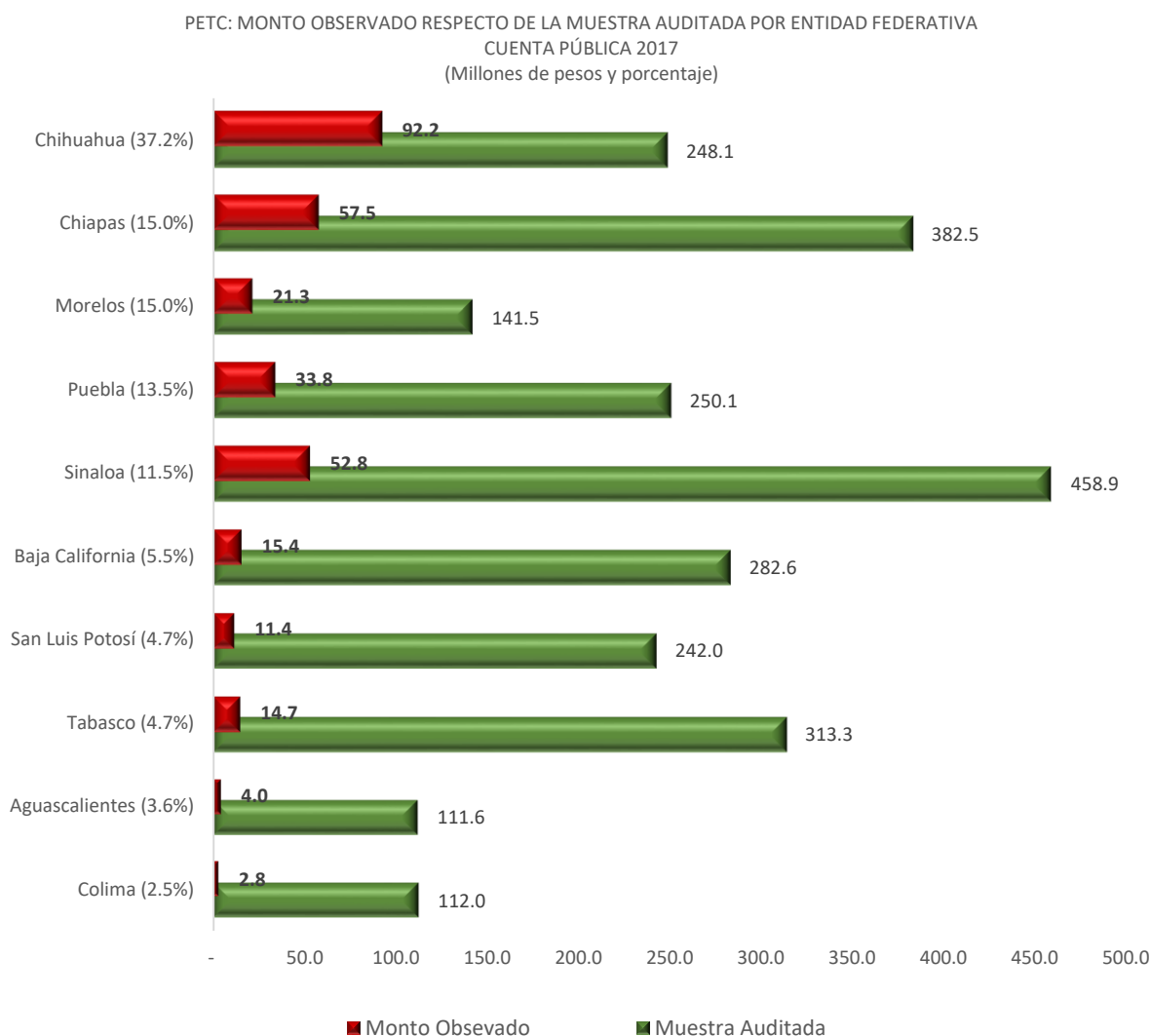
En la fiscalización de los recursos del PETC, correspondientes a la Cuenta Pública 2017, la muestra auditada ascendió a 7,756.8 mdp, de los cuales se formularon observaciones derivadas de irregularidades en el ejercicio de los recursos por 311.9 mdp, cifra que representó el 4.0% respecto de la muestra auditada, a continuación se presenta el detalle:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Por entidad federativa el indicador señalado registró un mayor porcentaje de representación en el estado de Chihuahua con 92.2 mdp, que significaron el 37.2% de la muestra auditada en la entidad, la cual fue de 248.1 mdp, por su parte, el estado de Chiapas con 57.5 mdp representó el 15.0% de la muestra auditada (382.5 mdp) y Morelos con

21.3 mdp, alcanzó el 15.0% de la muestra auditada (141.5 mdp), respectivamente, por lo que es fundamental que estas entidades federativas establezcan medidas con el objetivo de mejorar o fortalecer la gestión de los recursos del programa, a efecto de lograr el cumplimiento de metas establecidas.

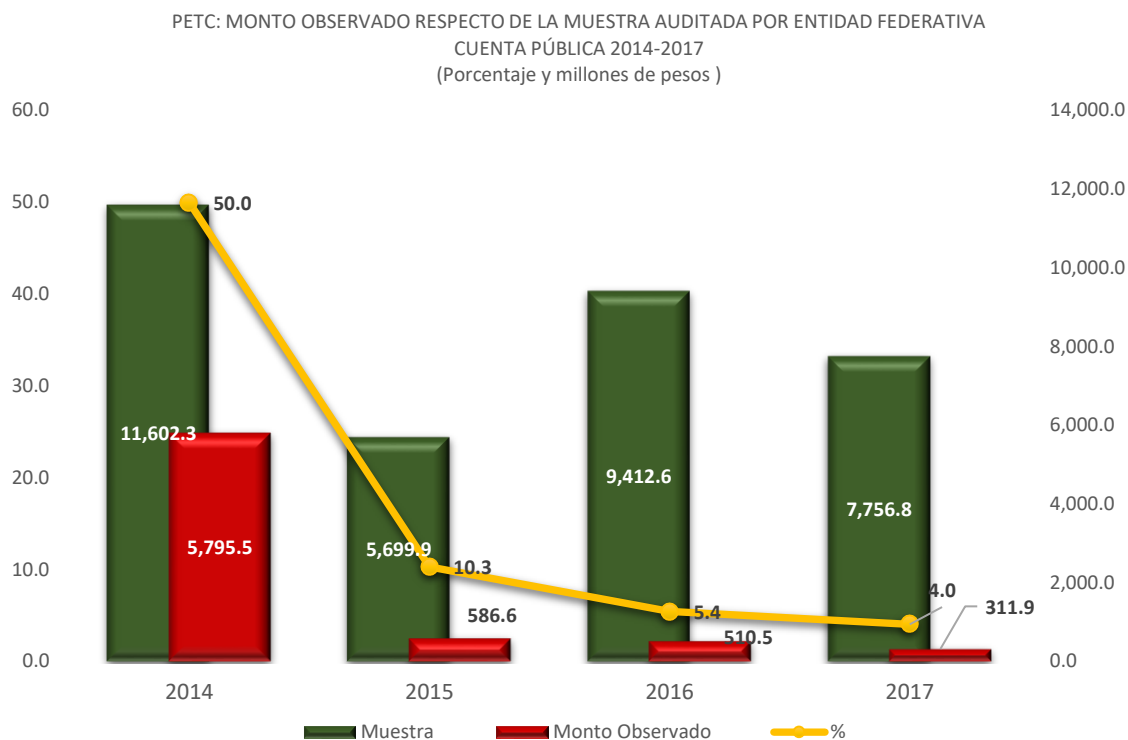


FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: En los estados Veracruz, Guanajuato, Nayarit, Tamaulipas, Durango, Baja California Sur, Jalisco, Coahuila, Campeche, Zacatecas, Tlaxcala, Hidalgo y Michoacán este indicador es menor a 1.0%.

Por otra parte, este indicador ha disminuido en los últimos periodos, ya que pasó de 5.4% en la Cuenta Pública 2014 a 4.0% en la Cuenta Pública 2017, lo que se traduce en un mejor

ejercicio de los recursos por parte de las entidades, el comportamiento se presenta a continuación:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Principales observaciones vinculadas con monto total observado

Como se mencionó anteriormente, el monto total observado es un elemento fundamental en la fiscalización de la ASF, por lo que es importante identificar en qué tramo de la gestión del PETC se ubicó el mismo, ya que esto permite referenciar las áreas de oportunidad para una adecuada utilización de los recursos.

En cuestión de la gestión de los recursos por los entes ejecutores, se identificaron

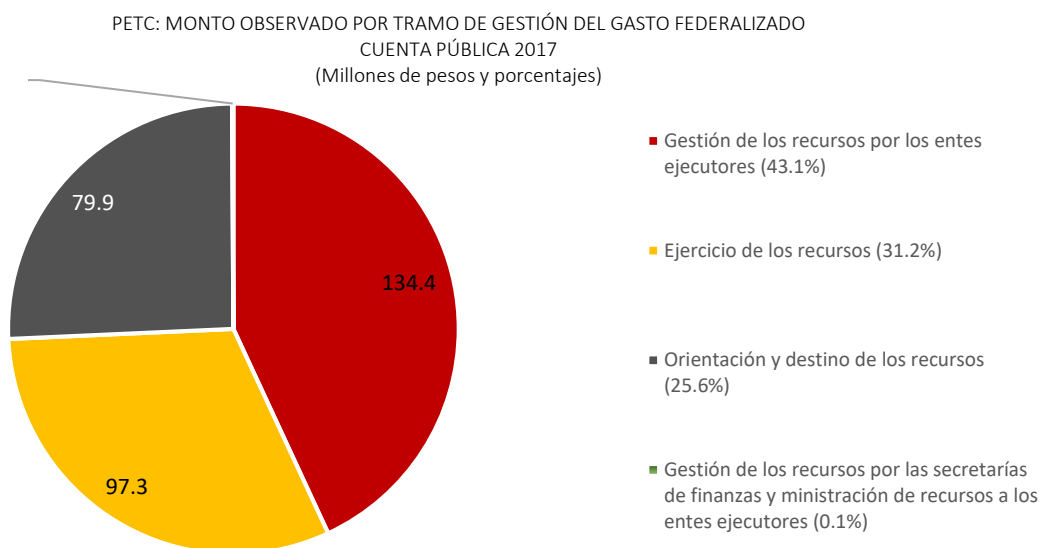
problemáticas por 134.4 mdp, que significaron el 43.1% del monto total observado; por su parte, el ejercicio de los recursos significó el 31.2% con 97.3 mdp, la orientación y destino de los recursos el 25.6% con 79.9 mdp, mientras que la gestión y ministración de los recursos por las secretarías de finanzas a los entes ejecutores significó el 0.1% con 0.3 mdp, como se indica a continuación:

PETC: MONTO OBSERVADO POR TRAMO DE GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos y porcentajes)

Tramo de Gestión del Gasto Federalizado	TOTAL	%
Total general	311.9	100.0
Gestión de los recursos por los entes ejecutores	134.4	43.1
Ejercicio de los recursos	97.3	31.2
Orientación y destino de los recursos	79.9	25.6
Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores	0.3	0.1

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

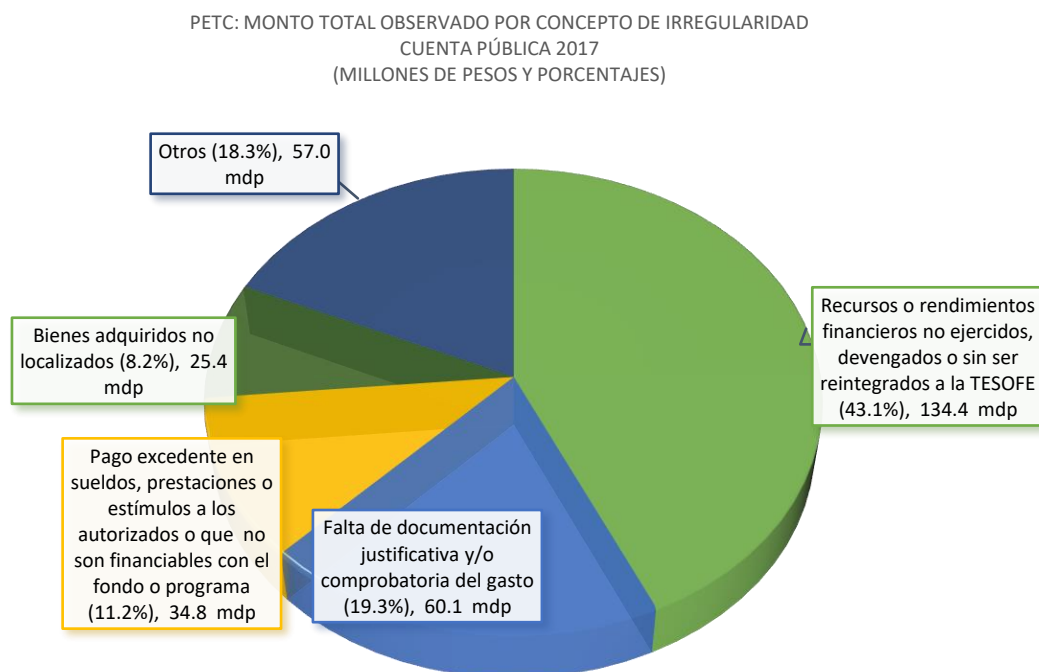


FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Los principales conceptos que generaron un monto observado durante el ejercicio de revisión fueron los siguientes:

- ✓ Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 134.4 mdp, que representaron el 43.1% del monto total observado. El estado de Chiapas alcanzó el 37.1% del monto observado en este concepto y el estado de Chihuahua el 33.5%.
- ✓ Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 60.1 mdp, que representaron el 19.3% del monto total observado. El estado de Puebla significó por si solo el 56.1% del importe observado en este concepto y el estado de Chihuahua el 39.9%.
- ✓ Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa por 34.8 mdp que representó el 11.2% del monto total observado en este concepto. El estado de Sinaloa alcanzó el 39.8% del monto observado en este concepto y el estado de San Luis Potosí el 31.9%.
- ✓ Bienes adquiridos no localizados por 25.4 mdp que representó el 8.2% del monto total observado. El estado de Sinaloa significó por si solo el 99.8% del importe observado en este concepto y el estado de Baja California Sur el 0.2%.

Asimismo, se observaron otros conceptos de irregularidad por un monto de 57.0 mdp, que significaron el 18.3% del monto total observado.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Principales observaciones no relacionadas con monto observado

Un aspecto importante detectado en las auditorías realizadas es el correspondiente a las observaciones que no se vinculan directamente con el monto observado, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, incumplimientos normativos y, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa. Las principales irregularidades son las siguientes:

- ✓ No se dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), que comprobara que el ejercicio de los recursos del PECT 2017 se sujetó a evaluaciones de desempeño, con base en indicadores, realizadas por instancias técnicas independientes, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del programa.
- ✓ La información que remiten las entidades federativas carece de la calidad y oportunidad requeridas.
- ✓ No se cumplió el principio de anualidad.
- ✓ La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de operado o con un sello que avale el nombre del programa y el ejercicio al que corresponde.
- ✓ No se pusieron a disposición del público en general, a través de sus órganos locales oficiales de difusión, ni se presentó evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas al programa.
- ✓ Se utilizó más de una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del programa, así como en el caso de las dependencias ejecutoras.
- ✓ Se determinaron diferencias o faltas, en su caso, de registros contables y presupuestales.
- ✓ No publicaron lo relativo al cumplimiento de las metas del programa.
- ✓ No se informaron oportunamente, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (DGDGIE), las variaciones entre la meta de cobertura programada y alcanzada, el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, ni el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia.
- ✓ No se abrió una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos y no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos.

Recurrencia en la Fiscalización al PETC en la Cuenta Pública de los años 2014-2017

Los resultados de la fiscalización realizada por la ASF al PETC, presentaron una notable incidencia y recurrencia de las observaciones, que es necesario atender a fin de coadyuvar a una gestión más eficiente y con mejores logros en los objetivos del programa. En ese sentido y en un carácter preventivo, se identificaron y analizaron las principales observaciones formuladas en las auditorías practicadas en el periodo 2014-2017.

En la fiscalización de la Cuenta Pública de 2014 a 2017 a los recursos del PETC, se observó que el monto de las irregularidades con impacto económico ascendió a los 7,173.8 mdp de los que 5,764.9 mdp corresponden a la Cuenta Pública 2014; 586.6 mdp a la Cuenta Pública 2015; 510.5 mdp a la fiscalización practicada en la Cuenta Pública 2016, y 311.9 mdp a la Cuenta Pública 2017. Esta disminución en el monto observado se debe, en buena medida, a la labor de fiscalización, la cual ha coadyuvado a mejorar la gestión de los recursos por parte de las entidades federativas; sin embargo, existen

áreas de oportunidad que deberán fortalecerse.

No obstante, lo anterior es importante mencionar que el monto total señalado está identificado al momento de la presentación del Informe de Resultados, es decir, las recuperaciones probables más las operadas al cierre de las auditorías, y en su caso los montos por aclarar y/o los subejercicios.

En tal sentido, debe subrayarse que una parte de las recuperaciones probables se aclararon, una vez promovidas las acciones respectivas por la ASF, de acuerdo con la presentación de la documentación justificativa correspondiente por las entidades fiscalizadas; en este tenor, es necesario que la lectura del documento se realice con la consideración de este señalamiento.

En dicho periodo, las irregularidades del programa se agruparon de manera principal en los conceptos siguientes, que representaron el 91.5% del monto total observado, los cuales se describen a continuación:

- ✓ Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 5,950.9 mdp divididos de la manera siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2014-2017.

- ✓ Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 410.4 mdp, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2014-2017.

- ✓ Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 204.7 mdp, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

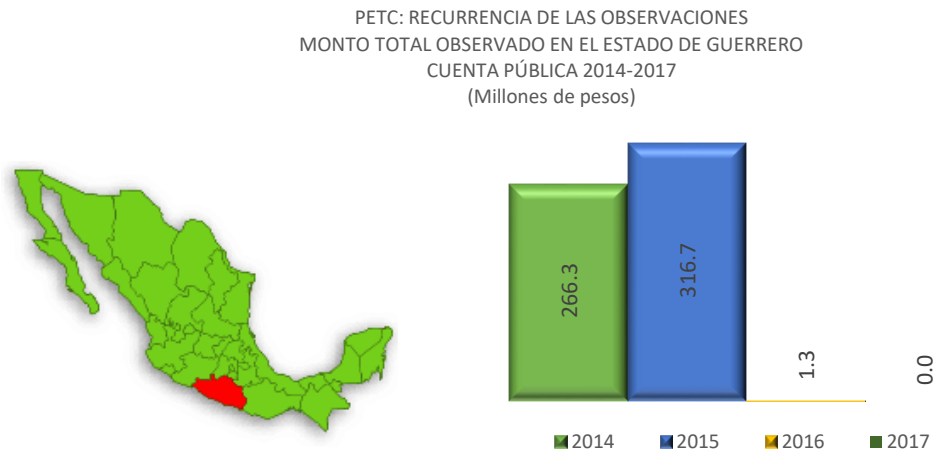


FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2014-2017.

El detalle por concepto de irregularidad se presenta en el anexo IV del documento.

Por entidad federativa, se observó que durante la fiscalización de la Cuenta Pública de 2014 a 2017, el estado de Guerrero fue la entidad federativa con un mayor importe observado con 584.3 mdp; sin embargo, en las auditorías de los recursos del programa en

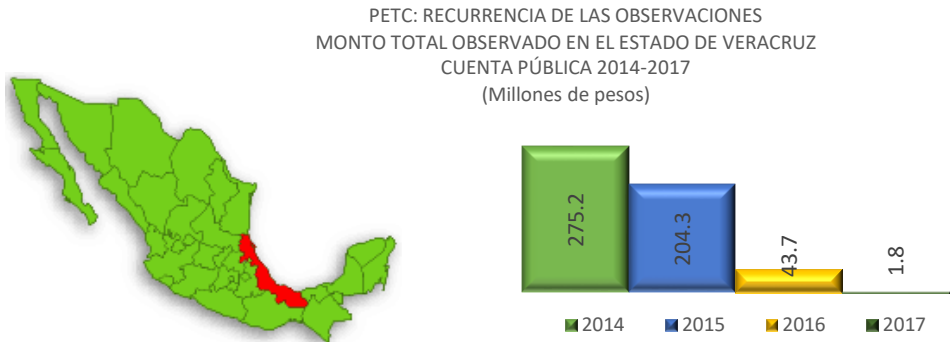
la entidad, durante la Cuenta Pública 2017, no se presentaron observaciones con impacto económico, lo que indica una mejor aplicación normativa para el ejercicio de los recursos tal como se observa en la gráfica siguiente:



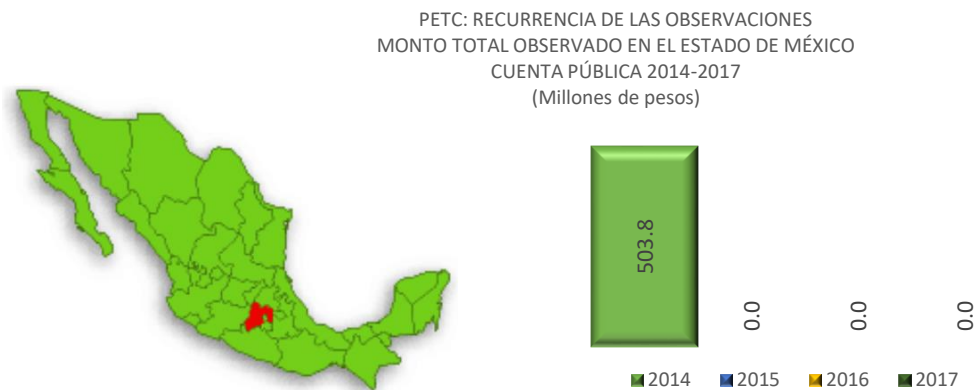
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2014-2017.

Adicionalmente, se registró un importe observado acumulado durante el periodo analizado en el estado de Veracruz por 525.0 mdp y el Estado de México por 503.8 mdp; no obstante, en la fiscalización realizada en la

Cuenta Pública 2017 en el estado de Sinaloa se presentó una disminución en el importe señalado y el Estado de México no presentó este indicador.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública de los años 2014-2017.



La disminución en el monto observado es reflejo de una mejor gestión de los recursos públicos del programa, esto a raíz de la intervención y la atención de irregularidades determinadas por la ASF.

Asimismo, fue benéfica la implementación del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,

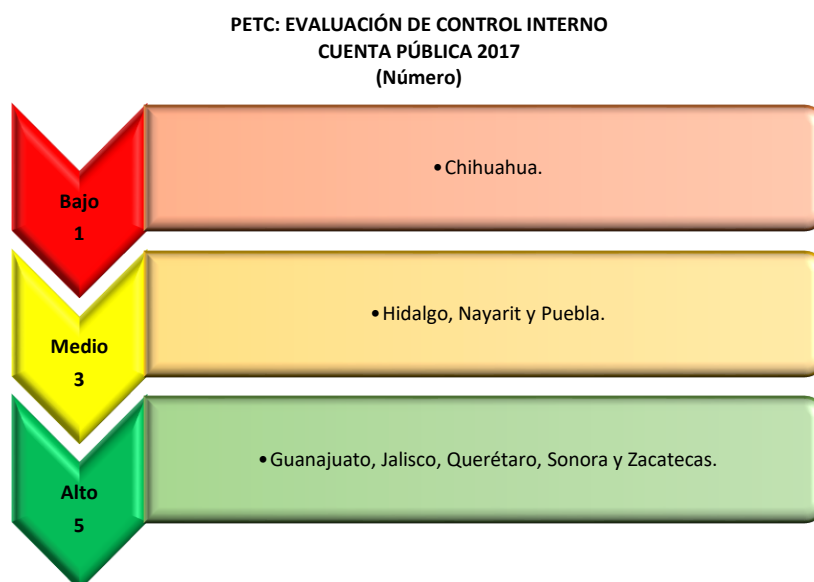
ya que obligó a las entidades federativas a cumplir, en su mayoría, con el ejercicio de los recursos en el periodo de asignación, con lo que se disminuyó el riesgo de opacidad en un porcentaje más elevado.

Evaluación de control interno

Con la finalidad de evaluar el control interno que presentan las entidades fiscalizadas, se aplicó en nueve entidades federativas un cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, a fin de evaluar los mecanismos de control con los que cuentan para dar confiabilidad de la información financiera generada y cumplir con la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del PETC; así como determinar las fortalezas y debilidades que presentaron los entes fiscalizados respecto del orden, ética,

economía, eficiencia y eficacia de las operaciones, transparencia, control y rendición de cuentas.

Con el análisis del cuestionario instrumentado por la entidad fiscalizada de manera convencional, y de la evaluación de la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, se obtuvieron los resultados siguientes:



Asimismo, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), se practicó un cuestionario de control interno para aquellas entidades federativas que obtuvieron un resultado de control interno bajo o medio en la fiscalización de los recursos de la Cuenta

Pública 2016, a fin de realizar el seguimiento de la implementación de los acuerdos y mecanismos establecidos para superar las debilidades identificadas.

Al respecto, se obtuvieron los resultados siguientes:

PETC: RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y MECANISMOS
ESTABLECIDOS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Número)

Entidad Federativa	Seguimiento C.P. 2016	
	Resultado CP-2016 (Alto, Medio, Bajo)	Resultado Seguimiento
Gobierno del Estado de Aguascalientes	Medio	Atendido
Gobierno del Estado de Baja California	Medio	Atendido
Gobierno del Estado de Baja California Sur	Medio	Atendido
Gobierno del Estado de Campeche	Medio	PRAS
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	Medio	Atendido
Gobierno del Estado de Colima	Medio	Atendido
Gobierno del Estado de Chiapas	Medio	PRAS
Gobierno del Estado de Durango	Bajo	R
Gobierno del Estado de Guerrero	Bajo	PRAS
Gobierno del Estado de México	Medio	R y PRAS
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	Bajo	PRAS
Gobierno del Estado de Morelos	Bajo	R y PRAS
Gobierno del Estado de Nuevo León	Medio	PRAS
Gobierno del Estado de Oaxaca	Bajo	PRAS
Gobierno del Estado de Quintana Roo	Medio	R y PRAS
Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Bajo	PRAS
Gobierno del Estado de Sinaloa	Bajo	Atendido
Gobierno del Estado de Tabasco	Medio	Atendido
Gobierno del Estado de Tamaulipas	Bajo	Atendido
Gobierno del Estado de Tlaxcala	Medio	Atendido
Gobierno del Estado de Veracruz	Bajo	Atendido
Gobierno del Estado de Yucatán	Medio	Atendido

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

R (Recomendación) y PRAS (Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias)

Con la revisión se constató que de los 22 cuestionarios de control interno practicados en seguimiento de los acuerdos y mecanismos establecidos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, sólo 11 estados informaron y documentaron la debida atención de los acuerdos establecidos, con lo que logró superar las debilidades identificadas.

De lo anterior, se concluyó que las entidades federativas no han ejecutado, documentado e informado a la ASF el cumplimiento de los acuerdos y mecanismos establecidos, situación que limita una óptima gestión en los recursos del programa.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del PETC

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, la ASF estableció índices de cumplimiento en materia de transparencia, con la finalidad de medir la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del PETC reportados por las entidades federativas a la SHCP, por medio del Portal Aplicativo (PASH), para su entrega al H. Congreso de la Unión en términos del artículo

107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), su difusión y publicación mediante los medios impresos y electrónicos públicos, así como su calidad y congruencia.

De la revisión realizada, se obtuvieron los resultados siguientes:

PETC: CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DIFUSIÓN DE INFORMES DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA A LA SHCP

(NÚMERO)

Entidad Federativa	Situación	ENTREGA DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)			Calidad (SÍ/NO)	Congruencia (SÍ/NO)	Situación	DIFUSIÓN DE INFORMES (Número de Informes entregados: 0, 1, 2, 3, 4)		
		Gestión de Proyectos	Avance Financiero	Ficha de Indicadores				Gestión de Proyectos	Avance Financiero	Ficha de Indicadores
Aguascalientes	PARCIAL	N/A	4	4	NO	NO	PARCIAL	N/A	4	4
Baja California	PARCIAL	3	3	3	NO	NO	PARCIAL	3	3	3
Baja California Sur	PARCIAL	0	3	0	NO	NO	PARCIAL	0	4	0
Campeche	PARCIAL	0	4	0	SÍ	SÍ	PARCIAL	0	4	0
Coahuila	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ	COMPLETO	4	4	4
Colima	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ	NO	0	0	0
Chiapas	PARCIAL	N/A	3	N/A	SÍ	SÍ	PARCIAL	N/A	3	N/A
Chihuahua	PARCIAL	N/A	4	N/A	SÍ	SÍ	PARCIAL	N/A	4	N/A
Durango	PARCIAL	N/A	3	N/A	NO	NO	PARCIAL	N/A	3	N/A
Guanajuato	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ	COMPLETO	4	4	4
Guerrero	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ	COMPLETO	4	4	4
Hidalgo	PARCIAL	N/A	4	N/A	SÍ	SÍ	PARCIAL	N/A	4	N/A
Jalisco	PARCIAL	N/A	3	N/A	SÍ	SÍ	PARCIAL	N/A	3	N/A
México	PARCIAL	N/A	4	N/A	SÍ	SÍ	PARCIAL	N/A	4	N/A
Michoacán	PARCIAL	4	4	0	SÍ	SÍ	PARCIAL	4	4	0
Morelos	PARCIAL	0	4	4	NO	NO	PARCIAL	0	4	4
Nayarit	PARCIAL	N/A	3	0	NO	NO	NO	0	0	0
Nuevo León	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ	COMPLETO	4	4	4
Oaxaca	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ	COMPLETO	4	4	4
Puebla	PARCIAL	0	3	0	SÍ	SÍ	PARCIAL	0	3	0
Querétaro	PARCIAL	N/A	4	N/A	SÍ	SÍ	PARCIAL	N/A	4	N/A
Quintana Roo	PARCIAL	N/A	3	N/A	SI	SI	PARCIAL	N/A	3	N/A
San Luis Potosí	COMPLETO	4	4	4	NO	NO	COMPLETO	4	4	4
Sinaloa	PARCIAL	N/A	3	0	SÍ	SÍ	PARCIAL	N/A	3	0
Sonora	PARCIAL	N/A	3	3	SÍ	SÍ	PARCIAL	N/A	3	3
Tabasco	COMPLETO	4	4	4	SÍ	SÍ	COMPLETO	4	4	4
Tamaulipas	PARCIAL	0	3	3	SI	SI	PARCIAL	0	3	3
Tlaxcala	PARCIAL	N/A	4	0	SÍ	SÍ	NO	N/A	0	0
Veracruz	NO	0	0	0	NO	NO	NO	0	0	0
Yucatán	PARCIAL	N/A	4	4	SÍ	SÍ	PARCIAL	N/A	4	4
Zacatecas	PARCIAL	N/A	4	N/A	NO	NO	PARCIAL	N/A	4	N/A

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Oportunidad en el ejercicio del gasto

En relación con las mejores prácticas de auditoría y con objeto de comprobar la existencia de registros específicos de los distintos objetos de fiscalización, así como verificar, de acuerdo con la normativa, el registro contable y presupuestal de las operaciones realizadas con los recursos federales transferidos y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que a la letra dice:

“Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán

reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

Al respecto, y de conformidad con lo anterior, en las auditorías practicadas al PETC, se revisó que la Secretaría de Finanzas, o su equivalente, y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizarán los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ejercicio de los recursos del programa en 2017, con los resultados siguientes:

- ✓ En el ejercicio fiscal 2017, los recursos asignados al PETC ascendieron a 9,236.1 mdp, de los cuales, al 31 de diciembre de dicho año, las entidades federativas reportaron un recurso comprometido por 9,199.8 mdp, lo que significó el 99.6% respecto del presupuesto asignado. Asimismo, se identificaron recursos no comprometidos por 36.3 mdp, que de conformidad con lo señalado en el

artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a más tardar el 15 de enero de 2018, debieron ser reintegrados a la TESOFE.

pagaron 1,093.1 mdp, por lo que 134.3 mdp, de acuerdo con el principio de anualidad señalado en el citado artículo, se debieron reintegrar a la TESOFE.

- ✓ De los 9,199.8 mdp comprometidos al 31 de diciembre de 2017, se reportaron 8,008.8 mdp como pagados (87.1%); asimismo, 1,191.0 mdp se identificaron como recursos pendientes de pago, los cuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo citado, tenían la posibilidad de ser pagados durante el primer trimestre de 2018.
- ✓ Al primer trimestre de 2018, con base en lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera, se presentó la posibilidad de ejercer un importe de 1,191.0 mdp, que al término de 2017 se reportaron como recursos comprometidos, pero pendientes de pago. Al respecto, al 31 de marzo de dicho año, únicamente se

- ✓ El comportamiento mostrado por las entidades federativas en cuanto a los recursos del PETC presentó un monto pagado acumulado por 9,101.8 mdp, por lo que el importe no comprometido o pagado durante el ejercicio 2017 fue de 134.3 mdp y cuya normativa indica que estos recursos debieron reintegrarse a la TESOFE.

Cabe señalar que de los 134.3 mdp, que por la falta de ejercicio, las entidades federativas tenían la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación, únicamente se ingresaron 44.2 mdp, mientras que 20.7 mdp se clasificaron por la ASF como monto por aclarar, debido a la fecha de corte en la que se realizaron las auditorías, y 69.3 mdp se encuentran pendientes de reintegrar.

PETC: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto Asignado (A)	31 de diciembre de 2017					Primer trimestre de 2018	Recurso pagado acumulado (Recursos pagados al 31/12/17 y los recursos pendientes de pago y que fueron liquidados al 31/03/18) (H)=G+E	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los dos periodos) (I)			
		Recursos Comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (De acuerdo con el art. 17 de la LDF deberán reintegrarse al 15 de enero de 2018) (C)=A-B	Recursos devengados (D)	Recursos Pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos Pagados (Únicamente se podrán pagar los recursos pendientes de pago al 31/12/17) (G)		Total I=A-H	Monto reintegrado a la TESOFE	Monto pendiente de aclarar	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
		Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto		Monto	Monto	Monto	Monto
TOTAL	9,236.1	9,199.8	36.3	7,810.1	8,008.8	1,191.0	1,093.1	9,101.8	134.3	44.2	20.7	69.3
Aguascalientes	164.7	164.5	0.2	164.5	164.5	0.0	0.0	164.5	0.2	0.2	0.0	0.0
Baja California	285.5	284.8	0.7	284.8	284.8	0.0	0.0	284.8	0.7	0.7	0.0	0.0
Baja California Sur	103.7	103.0	0.7	102.8	102.8	0.3	0.0	102.8	0.9	0.9	0.0	0.0
Campeche	178.5	178.5	0.0	178.5	174.6	3.9	3.9	178.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Coahuila	190.9	190.9	0.0	190.9	190.9	0.0	0.0	190.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Colima	115.4	111.5	3.9	97.2	97.2	14.4	14.4	111.5	3.9	0.0	0.0	3.9
Chiapas	544.4	544.3	0.1	544.3	369.6	174.7	124.9	494.5	49.9	0.1	0.0	49.8
Chihuahua	274.1	267.3	6.9	213.6	213.6	53.7	53.7	267.3	6.9	6.9	0.0	0.0
Durango	326.6	326.6	0.0	326.5	285.7	40.9	39.9	325.6	1.0	0.9	0.0	0.1
Guanajuato	343.9	343.9	0.0	297.4	297.4	46.5	46.5	343.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Guerrero	595.6	595.6	0.0	0.0	595.6	0.0	0.0	595.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	385.9	385.1	0.8	385.6	331.5	53.6	51.1	382.5	3.3	3.3	0.0	0.0
Jalisco	269.5	255.9	13.5	255.9	182.3	73.7	73.3	255.5	13.9	13.7	0.0	0.3
México	737.6	736.1	1.4	723.2	676.1	60.1	60.1	736.1	1.4	1.4	0.0	0.0
Michoacán	449.0	445.3	3.7	399.4	399.4	45.9	45.9	445.3	3.7	3.7	0.0	0.0
Morelos	235.8	235.8	0.0	235.8	196.5	39.3	18.6	215.0	20.7	0.0	20.7	0.0
Nayarit	159.0	159.0	0.0	159.0	156.3	2.7	2.7	159.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nuevo León	268.8	268.8	0.0	204.4	204.4	64.4	64.3	268.7	0.1	0.1	0.0	0.0
Oaxaca	353.6	353.6	0.0	211.2	211.2	142.4	135.6	346.8	6.8	6.8	0.0	0.0
Puebla	345.8	345.8	0.0	292.4	292.4	53.4	53.4	345.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Querétaro	123.7	123.7	0.0	123.7	120.8	2.9	2.9	123.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	164.2	164.1	0.1	164.1	157.2	6.8	6.8	164.1	0.2	0.2	0.0	0.0
San Luis Potosí	242.0	240.9	1.1	240.9	240.9	0.0	0.0	240.9	1.1	1.1	0.0	0.0
Sinaloa	500.7	500.7	0.0	490.7	490.7	10.0	10.0	500.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Sonora	263.8	261.5	2.3	259.3	200.4	61.1	61.1	261.5	2.3	2.3	0.0	0.0
Tabasco	313.3	312.8	0.5	312.8	252.4	60.3	46.1	298.5	14.7	1.3	0.0	13.4
Tamaulipas	271.6	271.6	0.0	247.4	247.4	24.3	24.3	271.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	194.8	194.8	0.0	181.9	181.9	12.8	12.8	194.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz	237.3	237.2	0.2	122.8	122.8	114.4	112.6	235.4	2.0	0.2	0.0	1.8
Yucatán	197.0	197.0	0.0	0.0	178.1	18.8	18.7	196.9	0.1	0.1	0.0	0.0
Zacatecas	399.5	399.3	0.2	399.3	389.5	9.8	9.8	399.3	0.2	0.1	0.0	0.1

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

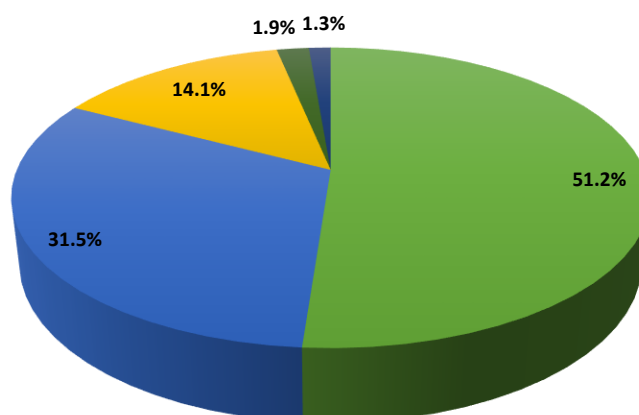
Destino del ejercicio de los recursos

Tal como se observó en el apartado anterior, en la Cuenta Pública 2017 se reportaron recursos por 9,236.1 mdp, de los cuales 9,101.8 mdp se pagaron al primer trimestre de 2018, y se destinaron en los rubros siguientes: Compensaciones y fortalecimiento del modelo de tiempo completo con el 51.2% del ejercicio

total, Apoyos para el servicio de alimentación con el 31.5%; Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas con el 14.1%, Apoyos a la implementación local con el 1.9% y otros rubros con el 1.3%, como se presenta a continuación:

PETC: DESTINO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Porcentajes)

- Compensaciones y Fortalecimiento del modelo de Tiempo Completo (4,658.8 mdp)
- Apoyos para el Servicio de Alimentación (2,865.9 mdp)
- Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas (1,280.6 mdp)
- Apoyos a la implementación local (176.7 mdp)
- Otros (119.9 mdp)



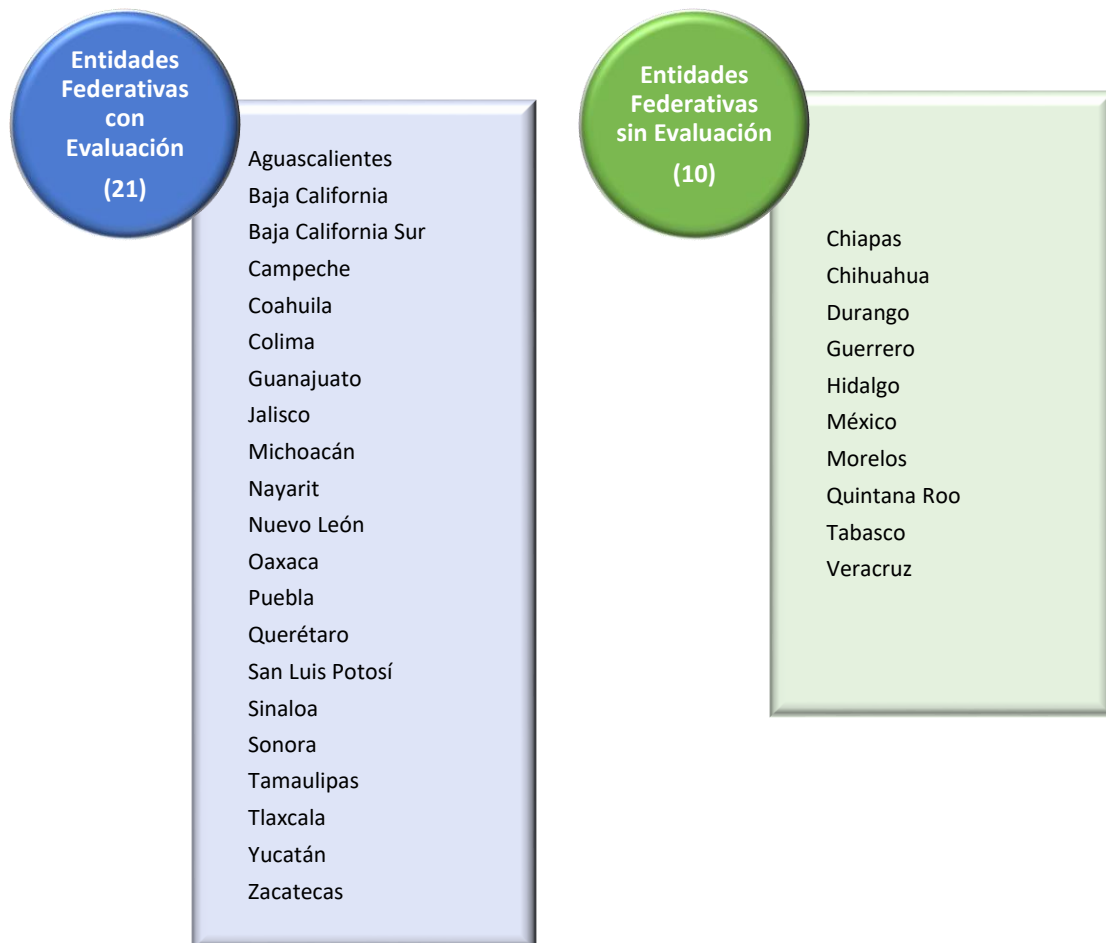
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Evaluación del resultado del programa

En relación con la evaluación del desempeño, el artículo 85 de la LFPRH señala que los recursos federales ejercidos por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales serán evaluados de acuerdo con lo establecido en el artículo 110, el cual se indican los términos, requisitos mínimos, y especificaciones a considerar para su realización. Asimismo, el artículo 49 de la LCF establece la obligación de elaborar evaluaciones a los recursos, con base en lo estipulado en la LFPRH.

Al respecto, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 se observó que en el 67.7% de las 31 entidades federativas auditadas por la ASF, se llevaron a cabo las evaluaciones previstas por la normativa; no obstante, es importante que se establezca que las evaluaciones deben realizarse de forma integral, priorizando la evaluación de procesos, con el propósito de que se tomen en consideración para el mejoramiento de la gestión de los recursos del programa.

PETC: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CUENTA PÚBLICA 2017 (Número)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Los recursos federales, transferidos a las entidades federativas por medio del PETC, son fundamentales para fortalecer los niveles educativos en las entidades federativas, por lo que la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de sus recursos son premisas básicas para su adecuado funcionamiento.

Al respecto, son áreas en las que se ha realizado un esfuerzo importante con el fin de disponer del marco jurídico que impulse su desarrollo hacia niveles superiores, un ejemplo de ello es el Sistema Nacional de Fiscalización.

No obstante lo anterior, existen situaciones que no sólo afectan la rendición de cuentas de los recursos del programa, sino también la calidad de su gestión y de sus resultados.

Al respecto, la ASF identificó espacios de mejora en la calidad de la gestión de los recursos del PETC en sus resultados y efectos, entre las que destacan las siguientes:

- De las 25,134 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2017, el nivel preescolar representó el 11.3%, primaria con el 75.9%, secundaria, el 12.2%, y los centros de educación especial el 0.7%, donde 3,185,733 alumnos fueron atendidos; lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política pública en materia de educación pública y el esfuerzo para lograr sus objetivos.
- No obstante, la transparencia de los recursos y la rendición de cuentas registra deficiencias de calidad y consistencia.
- El programa no cuenta con un marco normativo adecuado para regular sus operaciones, en virtud de que registra vacíos y ambigüedades en aspectos importantes que originan que los recursos no se devenguen y ejerzan de manera correcta, lo que propicia problemas de transparencia de los recursos.
- El control interno de la mayoría de las entidades federativas se evaluó en término medio; es decir, no se dispone de sistemas de control interno eficientes que coadyuven al cumplimiento adecuado de los objetivos del programa, situación que requiere la implementación de acciones que eleven sus niveles de transparencia, control y rendición de cuentas.
- Aún con las áreas de oportunidad señaladas, es importante resaltar que fue benéfica la implementación del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que obligó a las entidades federativas a cumplir, en su mayoría, con el ejercicio de los recursos en el periodo de asignación, con lo que se disminuyó el riesgo de opacidad de los mismos.

Recomendaciones

A raíz de las auditorías practicadas durante la Cuenta Pública 2017, y en consideración de factores recurrentes en la fiscalización realizada desde 2014, la Auditoría Superior de la Federación propone las recomendaciones siguientes:

- Si bien con la implementación del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera el ejercicio de los recursos se ha transparentado en mayor medida, es recomendable que las entidades federativas establezcan las medidas necesarias para que los recursos transferidos por la federación, por medio del PETC, estén devengados y pagados al 31 de diciembre del año de su ejercicio, con el fin de evitar la presencia de recursos no ejercidos y permitir una mejor transparencia y fiscalización del recurso, así como el cumplimiento de metas y objetivos.
- Se sugiere fortalecer los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, ya que en sus insuficiencias se encuentra la causa

principal de las debilidades en la gestión de este programa.

- Se sugiere definir las atribuciones y funciones específicas de la SHCP y el CONEVAL, en materia de coordinación, apoyo técnico, acompañamiento y seguimiento a la implementación y desarrollo del sistema de evaluación en las entidades federativas y municipios.
- Asimismo, para las dependencias federales coordinadoras de fondos y programas, establecer la obligación para dar seguimiento a la evaluación de los recursos federales transferidos.

Se recomienda que la SEP implemente acciones encaminadas a atender las deficiencias en la entrega y calidad de la información trimestral por parte de las entidades federativas, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa, donde valore la posibilidad de sancionar a aquellas que no entreguen los reportes en tiempo y forma.

ANEXOS

PETC: ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

ANEXO I

Entidad Federativa	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance (%)	Monto Observado	Monto Observado / Muestra Auditada	Recuperaciones Determinadas				
						Totales	Totales	Operadas Aplicadas	Por Aplicar	Probables
PETC	9,236,117.8	7,756,763.3	84.0	311,860.6	4.0	311,860.6	29,737.7	29,737.7	0.0	282,122.9
Secretaría de Educación Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Aguascalientes	164,688.4	111,631.9	67.8	4,019.4	3.6	4,019.4	-	-	-	4,019.4
Gobierno del Estado de Baja California	285,494.4	282,595.5	99.0	15,418.5	5.5	15,418.5	8,432.1	8,432.1	-	6,986.4
Gobierno del Estado de Baja California Sur	103,695.9	93,653.9	90.3	197.0	0.2	197.0	23.7	23.7	-	173.3
Gobierno del Estado de Campeche	178,471.1	145,262.8	81.4	182.8	0.1	182.8	-	-	-	182.8
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	190,932.4	143,665.8	75.2	257.8	0.2	257.8	257.8	257.8	-	-
Gobierno del Estado de Colima	115,437.3	112,034.6	97.1	2,754.5	2.5	2,754.5	-	-	-	2,754.5
Gobierno del Estado de Chiapas	544,364.4	382,471.8	70.3	57,525.6	15.0	57,525.5	3,996.3	3,996.3	-	53,529.2
Gobierno del Estado de Chihuahua	274,138.1	248,104.4	90.5	92,239.7	37.2	92,239.7	3.7	3.7	-	92,236.0
Gobierno del Estado de Durango	326,583.4	322,476.3	98.7	0.9	0.0	0.9	0.9	0.9	-	-
Gobierno del Estado de Guanajuato	343,933.8	271,926.5	79.1	1,925.5	0.7	1,925.5	1,925.5	1,925.5	-	-
Gobierno del Estado de Guerrero	595,554.9	449,028.1	75.4	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Hidalgo	385,878.7	305,837.0	79.3	66.1	0.0	66.1	66.1	66.1	-	-
Gobierno del Estado de Jalisco	269,472.7	202,542.3	75.2	401.3	0.2	401.3	-	-	-	401.3
Gobierno del Estado de México	737,554.4	737,554.4	100.0	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	449,024.9	331,873.1	73.9	17.0	0.0	17.0	-	-	-	17.0
Gobierno del Estado de Morelos	235,788.0	141,472.8	60.0	21,257.5	15.0	21,257.5	-	-	-	21,257.5
Gobierno del Estado de Nayarit	158,967.3	131,681.1	82.8	388.2	0.3	388.2	-	-	-	388.2
Gobierno del Estado de Nuevo León	268,805.1	268,805.1	100.0	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Oaxaca	353,568.0	290,500.9	82.2	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Puebla	345,826.1	250,050.9	72.3	33,761.0	13.5	33,761.0	-	-	-	33,761.0
Gobierno del Estado de Querétaro	123,714.9	89,415.2	72.3	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Quintana Roo	164,234.2	148,580.8	90.5	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de San Luis Potosí	242,037.9	242,037.9	100.0	11,424.8	4.7	11,424.8	95.7	95.7	-	11,329.1
Gobierno del Estado de Sinaloa	500,693.1	458,897.2	91.7	52,846.4	11.5	52,846.4	100.0	100.0	-	52,746.4
Gobierno del Estado de Sonora	263,782.5	184,808.1	70.1	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Tabasco	313,251.5	313,251.5	100.0	14,680.9	4.7	14,680.9	14,680.9	14,680.9	-	-
Gobierno del Estado de Tamaulipas	271,638.3	169,864.6	62.5	485.5	0.3	485.5	-	-	-	485.5
Gobierno del Estado de Tlaxcala	194,776.4	194,776.4	100.0	61.2	0.0	61.2	61.2	61.2	-	-
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	237,348.9	232,881.1	98.1	1,818.0	0.8	1,818.0	-	-	-	1,818.0
Gobierno del Estado de Yucatán	196,973.6	196,973.6	100.0	-	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Zacatecas	399,487.2	302,107.7	75.6	131.2	0.0	131.1	93.8	93.8	-	37.3

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

PETC: ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Número)

Entidad Federativa	Acciones Promovidas					
	Total	R	PEFCF	PRAS	PO	DH
TOTAL	126	13	6	53	54	0
Secretaría de Educación Pública	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Aguascalientes	2	-	1	-	1	-
Gobierno del Estado de Baja California	3	-	-	1	2	-
Gobierno del Estado de Baja California Sur	6	-	-	1	5	-
Gobierno del Estado de Campeche	1	-	-	-	1	-
Gobierno del Estado de Coahuila	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Colima	5	-	-	1	4	-
Gobierno del Estado de Chiapas	4	1	-	-	3	-
Gobierno del Estado de Chihuahua	15	-	2	4	9	-
Gobierno del Estado de Durango	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Guanajuato	2	-	-	2	-	-
Gobierno del Estado de Guerrero	3	1	-	2	-	-
Gobierno del Estado de Hidalgo	1	1	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Jalisco	6	-	-	4	2	-
Gobierno del Estado de México	4	2	-	2	-	-
Gobierno del Estado de Michoacán	11	-	-	9	2	-
Gobierno del Estado de Morelos	7	1	-	5	1	-
Gobierno del Estado de Nayarit	1	-	-	-	1	-
Gobierno del Estado de Nuevo León	8	1	-	7	-	-
Gobierno del Estado de Oaxaca	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Puebla	3	2	-	-	1	-
Gobierno del Estado de Querétaro	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Quintana Roo	1	1	-	-	-	-
Gobierno del Estado de San Luis Potosí	12	1	-	8	3	-
Gobierno del Estado de Sinaloa	14	-	1	-	13	-
Gobierno del Estado de Sonora	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Tabasco	-	-	-	-	-	-
Gobierno del Estado de Tamaulipas	7	-	2	1	4	-
Gobierno del Estado de Tlaxcala	2	-	-	2	-	-
Gobierno del Estado de Veracruz	2	1	-	-	1	-
Gobierno del Estado de Yucatán	2	1	-	1	-	-
Gobierno del Estado de Zacatecas	4	-	-	3	1	-

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

R: Recomendación; PO: Pliego de Observación; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, DH: Denuncia de Hechos y PEFCF: Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PETC: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Total	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua
TOTAL	311,860.8	4,019.4	15,418.5	197.0	182.8	257.8	2,754.5	57,525.6	92,239.7
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	267.2					257.8			
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	134,433.5		1.0	37.6			1,137.9	49,910.6	45,016.5
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.	6,405.6			35.7			55.1	5,574.2	
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	7,897.3								
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa.	34,843.0						1,210.3		8,648.7
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.	11,872.1		11,277.2	21.4					
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	60,140.9							2,040.8	23,986.9
Pago de bienes con precios superiores a los contratados.	55.4			55.4					
Bienes adquiridos no localizados.	25,436.8			46.9					
Servicios no realizados o que no cumplen con las especificaciones contratadas.	3,663.3								
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo.	7,965.5		4,140.3		182.8		351.2		1,909.7
Penas convencionales.	1,953.5								
Pagos de bienes sin contar con formalización de contratos y/o documentación comprobatoria.	12,811.8								12,677.9
Centros de trabajo no acreditados dentro de los autorizados.	29.4								
La cuenta no fue productiva, por lo que se dejaron de percibir rendimientos financieros.	66.1								
Por erogar recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2017 que excedieron el porcentaje permitido por la normativa en el rubro de compensaciones y fortalecimiento del modelo de tiempo completo.	4,019.4	4,019.4							

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras..

PETC: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán	Morelos	Nayarit
TOTAL	0.9	1,925.5	0.0	66.1	401.3	0.0	17.0	21,257.5	388.2
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.							9.4		
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	0.9				267.4			21,257.5	
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.									
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.									
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa.							7.6		
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.									388.2
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.									
Pago de bienes con precios superiores a los contratados.									
Bienes adquiridos no localizados.									
Servicios no realizados o que no cumplen con las especificaciones contratadas.									
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo.									
Penas convencionales.		1,925.5							
Pagos de bienes sin contar con formalización de contratos y/o documentación comprobatoria.					133.9				
Centros de trabajo no acreditados dentro de los autorizados.									
La cuenta no fue productiva, por lo que se dejaron de percibir rendimientos financieros.				66.1					

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

PETC: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa
TOTAL	0.0	0.0	33,761.0	0.0	0.0	11,424.8	52,846.4
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.							
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.						5.7	168.3
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.							700.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.							7,897.3
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa.						11,114.4	13,862.0
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.						185.3	
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.			33,761.0			90.0	125.0
Pago de bienes con precios superiores a los contratados.							
Bienes adquiridos no localizados.							25,389.9
Servicios no realizados o que no cumplen con las especificaciones contratadas.							3,663.3
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo.							1,040.6
Penas convencionales.							
Pagos de bienes sin contar con formalización de contratos y/o documentación comprobatoria.							
Centros de trabajo no acreditados dentro de los autorizados.						29.4	
La cuenta no fue productiva, por lo que se dejaron de percibir rendimientos financieros.							

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

PETC: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas
TOTAL	0.0	14,680.9	485.5	61.2	1,818.0	0.0	131.2
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.							
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.		14,680.9			1,818.0		131.2
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.			40.6				
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.							
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa.							
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa.							
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.			76.0	61.2			
Pago de bienes con precios superiores a los contratados.							
Bienes adquiridos no localizados.							
Servicios no realizados o que no cumplen con las especificaciones contratadas.							
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo.			340.9				
Penas convencionales.			28.0				
Pagos de bienes sin contar con formalización de contratos y/o documentación comprobatoria.							
Centros de trabajo no acreditados dentro de los autorizados.							
La cuenta no fue productiva, por lo que se dejaron de percibir rendimientos financieros.							

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

ANEXO IV

PETC: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2014 A 2017
(MILES DE PESOS)

Concepto de irregularidad	Total general	Cuenta Pública			
		2014	2015	2016	2017
Total general	7,173,822.2	5,764,870.5	586,618.6	510,472.3	311,860.8
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE	5,950,934.7	5,633,378.1	48,037.0	135,086.1	134,433.5
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto	410,408.5		317,614.4	32,653.2	60,140.9
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	204,719.8		204,452.6		267.2
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa	150,223.9	1,072.5	14,044.2	100,264.2	34,843.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	135,720.5	125,000.0	1,956.6	2,358.3	6,405.6
Pagos improcedentes o en exceso	107,547.5			107,547.5	
Falta de formalización de contratos	43,952.1			43,952.1	
Pago de impuestos estatales	34,493.5			34,493.5	
Bienes adquiridos no localizados	27,897.9			2,461.1	25,436.8
Bienes adquiridos que no operan o que no cumplen con las especificaciones contratadas	20,721.5			20,721.5	
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa	15,450.0	5,419.9	513.8	1,619.0	7,897.3
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales	14,356.6			14,356.6	
Pagos de bienes sin contar con formalización de contratos y/o documentación comprobatoria.	12,811.8				12,811.8
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa	11,872.1				11,872.1
Retenciones no enteradas a terceros institucionales	9,667.5			9,667.5	
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	9,110.8			1,145.3	7,965.5
Por erogar recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2017 que excedieron el porcentaje permitido por la normativa en el rubro de compensaciones y fortalecimiento del modelo de tiempo completo.	4,019.4				4,019.4
Servicios no realizados o que no cumplen con las especificaciones contratadas	3,663.3				3,663.3
Pago de evaluaciones sin acreditar su realización	3,500.0			3,500.0	
Penas convencionales	2,094.1			140.6	1,953.5
Recursos no entregados a los ejecutores	357.7			357.7	
Pago de bienes con precios superiores a los contratados	203.5			148.1	55.4
La cuenta no fue productiva, por lo que se dejaron de percibir rendimientos financieros	66.1				66.1
Centros de trabajo no acreditados dentro de los autorizados	29.4				29.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2014 a 2017.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.